



H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CIVILES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL Y DE JUICIOS ORALES, MENORES Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de Enero de dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II, 125 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó acordar lo siguiente: Hágase saber a los Titulares de los Juzgados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que deberán informar a este Cuerpo Colegiado, las incidencias de comportamiento que observen los peritos que actúen en los expedientes a su cargo e inscritos en la Lista Oficial de Peritos reconocidos por este Consejo, como Auxiliares en la Administración de Justicia, actuaciones que serán valoradas en el momento en que se emita una nueva convocatoria para la actualización o inscripción en la citada lista.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Mor., a 21 de Enero de 2010
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

INFORMATICA
RECIBIDO

FECHA 26/Ene/2010
HORA 10:39
FIRMA Rocio

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR